

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 75 pesetas  
Seis meses . . . . . 40 »  
Tres » . . . . . 21 »

Ejemplar: 1,00      Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de África sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el redito del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 150 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 80 pesetas  
Seis meses . . . . . 42 »  
Tres » . . . . . 22 »

PAGO ADELANTADO

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### EDICTOS

Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica, de don Lázaro Salvatierra, en Burgos, y en su consecuencia, por medio del presente, se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica «Obra Pía de Don Alonso Sancho», en Arauzo de Salce, y en su consecuencia, por medio del presente, se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial, para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

### Delegación de Hacienda

Desde la publicación del presente anuncio, y por término de treinta

días, he dispuesto quede abierto en la Depositaria - Pagaduría de esta Delegación, el pago a los Ayuntamientos de esta provincia de los siguientes conceptos:

10 por 100 de rústica, cuarto trimestre de 1949.

10 por 100 de id. primer trimestre de 1950.

10 por 100 de id. segundo trimestre de 1950.

Cupo de Compensación definitivo, ejercicio 1947.

Estos créditos pueden hacerles efectivos los Ayuntamientos por medio de los apoderados que con anterioridad a esta fecha estuvieran designados para realizar toda clase de cobros; los Alcaldes de aquellos que no tuvieran apoderado designado, debiendo en este caso, venir provistos de la credencial o certificado que acredite su cargo; o las personas que sean designadas por acuerdo en sesión ratificada debiendo éstas presentarse provistas del correspondiente certificado del acuerdo.

Si dentro del plazo señalado no se hicieren efectivos estos créditos serán reintegrados al Tesoro.

Burgos 8 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

### Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo establecido en la norma 2.ª de la Ley de 30 de junio de 1943, ha sido nombrado Agente ejecutivo del Gremio Fiscal Nacional de Espectáculos, D. Narciso Bruguera Mallorquí, para el cobro de descubiertos a los agremiados morosos de esta provincia por las cuotas concertadas del «Recargo del Impuesto de Consumos de Lujo para primar artículos de primera necesidad».

Lo que se hace público por medio del presente para que le sean reconocidos al referido Agente ejecutivo todos los derechos y prerrogativas que para los de su clase señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Burgos 11 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

#### Cédula de citación.

En providencia dictada por el Ilmo. Sr. D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en autos seguidos por Leopoldo del Hoyo Cuesta y otros, contra don Isaac Alzate Villapún, que tuvo su domicilio último en esta capital, calle de Vitoria, 42, 1.º, derecha, y en la actualidad se ignora su paradero, ha sido acordado citarle por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio que han de celebrarse ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (calle Aparicio Ruiz, 10) el día 29 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, al que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse en apoyo de su defensa, previéndole que, de no comparecer, se celebrará tal vista sin su asistencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, don Isaac Alzate Villapún, expido la presente en Burgos a 4 de julio de 1950.—El Secretario.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 136 de 1950, por hurto, ha acordado se cite a Leopoldo Puente Antón, hijo de Eusebio y de Teresa, natural de San Sebastián, soltero, vecino de Burgos, con domicilio en la calle de La Puebla, número 33, bohardilla, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a 6 de julio de 1950.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

### Miranda de Ebro

#### Requisitoria

Mosquera Senén, natural de Ribadavia (Orense), como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar, con el fin de ser notificado, indagado y constituirse en prisión acordada en sumario número 43 de 1950, por apropiación indebida.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura y prisión de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 6 de julio de 1950.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de Miranda de Ebro, en el sumario seguido con el número 44 de 1950, por sustracción, acordó la citación ante este Juzgado, en el plazo de quince días, de la perjudicada en el mismo, súbdita francesa Susana Deshames Boishebert, de 48 años de edad, casada, representante, hija de Manuel y de Milagros, natural de Bayona (Francia), domiciliada últimamente en París, calle de Flande, número 40, con el fin de prestar declaración, y serle ofrecido el procedimiento en referido sumario, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de julio de 1950.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

### Valmaseda

#### EDICTO

D. Víctor Iturregui Zugazaga, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la villa de Valmaseda (Vizcaya)

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Ricardo Fernando García de Vinuesa y Novales, vecino de Maltranilla, del Valle de Mena, se tramita acta

de notoriedad para acreditar el hecho de hallarse disfrutando desde hace más de treinta años, en concepto de dueño, quieta y pacíficamente, para fines de riego; de unas huertas de su propiedad radicantes al sitio de la Calleja del Valle, de expresado pueblo, el aprovechamiento de las aguas procedentes de la fuente del valle a su paso por dichas huertas a través del arroyo del valle.

Y de conformidad a lo dispuesto en las reglas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, se notifica la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de dichas aguas para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezcan a presencia del Notario que suscribe, para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Valmaseda a diez de julio de mil novecientos cincuenta.—Victor Iturregui Zugazaga.

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ilustre Ayuntamiento pleno de esta villa, en la sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la ejecución de las obras de pavimentación de las calles del Puente y de la Sal y Plazas del Aceite y Santa María, aprobando así bien el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras citadas, redactado conforme a lo preceptuado en el artículo 37 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 al 40 del referido Decreto, demás disposiciones sobre el particular y lo dispuesto también en la Ordenanza número 3 de exacciones municipales, quedan expuestos al público en la oficina de Intervención, durante el plazo de quince días, advirtiendo a los interesados que durante dicho plazo y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se formulen, bien entendido que los citados plazos se contarán a partir del siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranda de Duero 6 de julio de 1950.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, núm. 4, formado para atender el pago de adquisición de acciones de la Compañía Arandina de Aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aranda de Duero 6 de julio de 1950.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario n.º 3, formado para atender al pago de obras de pavimentación y aceras de las calles del Puente y de la Sal y Plazas de Santa María y

del Aceite, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aranda de Duero 6 de julio de 1950.—El Alcalde, Pedro Sanz

### Alcaldía de Fuentelcésped

Formado por la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo del año en curso, se encuentra de manifiesto al público en estas oficinas durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Fuentelcésped 6 de julio de 1950.—El Alcalde, Félix Antón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medinilla de la Dehesa, Pádilla de abajo y Estépar.

### Alcaldía de Royuela de Ríofranco

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de junio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante ocho mil quinientas pesetas, por medio de transferencia de superávit del ejercicio de 1949, para atender al pago de compra de material y mobiliario escolar, por ser insuficiente la consignación del presupuesto extraordinario, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Royuela de Ríofranco 5 de julio de 1950.—El Alcalde, Justiniano González.

### DIPUTACION PROVINCIAL.—SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

#### Tercera Zona de la capital

Año de 1948

#### Pueblo de Tardajos

Don José López Gallo, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona, Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica, perteneciente al año de 1948, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 20 de diciembre de 1948, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio y representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Relación que se cita

Alejandro Arnáiz Palacios, adeudado 13'28 pesetas.  
Alejandro Díez Santamaría, 2'04  
Angel Iglesia Carrillo, 0'85

Aquilino Tobar Pérez, Hros., 21'88  
Aniana Tobar Tobar, 16'63  
Alejo Tobar Tobar, 1'20  
Ausencia Tobar Marín, 23'64  
Basilio Alonso Páramo, 34,4  
Carmen Peña Monterrubio, 91'10  
Clemente Tobar Miguel, 3'75  
Casimira Tobar Tobar, 0'57  
Desconocidos, 72'43  
Doroteo González Izquierdo, 5'24  
Daniel Tobar Tobar, 15'53  
Emilia Baquín, 1'21  
Emilio González Izquierdo, 0'63  
Eusebio González Medina, 8'80  
Eusebio Marín Santos, 0'99  
Esteban Santamaría Tobar, 1'02  
Esteban Tobar Tobar, 69'47  
Eustasio Tobar Marín, 2'04  
Encarnación Velasco Tobar, 8'19  
Felipe Izquierdo Calleja, 2'79  
Francisco Izquierdo Calleja, 7'85  
Felipe Martínez Pérez, 4'61  
Felisa Saldaña Tobar, 0'87  
Felisa Tobar Santamaría, 3'67  
Felisa Tobar Tobar, 19'56  
Félix Velasco Tobar, 6'29  
Florencio Zarzosa Tobar, 10'92  
Guillermo González Santamaría, 9'73  
Ignacio Trascasa, 3'41  
Jacinto Martín Arnáiz, 4'83  
Julián Saldaña Tobar, 5'89  
Julián Santamaría Pardo, 6'85  
José Santos Arnáiz, 11'30  
Julián Tobar Angulo, 20'18  
Julián Tobar Velasco, 4'91  
Máximo Angulo Nogal, 1'26  
Millán Calleja Fernández, 19'25  
Maximiano Delgado Puente, 49'66  
Mariano González, 1  
Melchor Iglesia Iglesia, 29'70  
Marín Santamaría, 10'04  
Nemesio Sarabia, 2'16  
Pablo Pardo López, 2'88  
Serafín Pampliega Tobar, 12'50  
Saturia Tobar Gómez, 48'07  
Teófilo Martínez, 2'30  
Tomás Marín Arnáiz, 3'63  
Teodora Tobar Tobar, 0'69  
Victor Calleja Llorente, 16'04  
Victoriano Martínez Tobar, 85'94  
Vicente Martínez Arnáiz, 14'57

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Burgos a 8 de julio de 1950.—José López Gallo.

EDICTO

D. Miguel Menéndez San Miguel, Recaudador de Hacienda en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que, en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 12 de agosto próximo, a las 12 horas, en el pueblo de Pancorvo.—Deudor: Fabriciano Fernandez Mediavilla.

Fincas objeto de subasta:

Una heredada en Pancorvo, al pago de «El Prado», de 21 áreas.—Linda por el Norte: Herederos de Antonio Arciniaga (hoy Jesús Izquierdo); Sur: Camino. (hoy: Mario Grisaleña); Este: «El Prado», (hoy Valladar y Narciso España); y Oeste: Juan García (hoy Camino del Prado).—Valor para la subasta: 1.348 pesetas.

Otra en dicho pueblo, al pago de «Humanente» o «Sagredo», de 64,63 áreas.—Linda Norte: Julián Salazar y Valladar; Polonio Rueda y Tomás Salazar; Sur: Arroyo

que baja a la fuente; Este: Herederos de Julián Busto y Eugenio Calvo; Oeste: Leandro Gómez y Valladar.—Tiene un valor para la subasta, de 1.096 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas, se venderán libres de toda clase de cargas para el comprador, y aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

La escritura de venta se hará en la Notaría de esta ciudad, conforme al artículo 106 del Estatuto de Recaudación, y, los honorarios que ello origine, son costas del expediente, que en nada afectan al adjudicatario.

Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes, no han sido entregados por los herederos del deudor, ya fallecido. En su defecto, está de manifiesto en esta oficina de Recaudación, la certificación supletoria, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante, vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Y con el fin de evitar la posible venta de bienes cuyo valor sea notoriamente superior al de los descubiertos, en el acto de la subasta se cuidará de que no sean objeto de venta otros bienes que los necesarios a cubrir con un margen racional de holgura, el total débito del expediente.

Miranda de Ebro 6 de julio de 1950.—El Recaudador, Miguel Menéndez.

## Anuncios Particulares

### SECRETARIOS

Se vende, por tener dos, una máquina de escribir seminueva portátil, precio económico; dirigirse al Secretario de Arcos.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DE LAS CLINICAS DE BARRANTES  
CRUZ ROJA  
MÉDICA BURGALESA  
Y HOSPITAL PROVINCIAL  
LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311